

**ACUERDO No. 006
(Mayo 31 de 2004)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO
DE CHOCONTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
"CHOCONTA: EMPRESA DE TODOS 2004- 2007"**

El Honorable Concejo Municipal de Chocontá en uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial, las que confiere el Numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, los artículos 37, 38, 39, y 40 de la Ley 152 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo, se debe hacer efectiva la Participación Ciudadana en su elaboración, como en efecto se hizo a través del ejercicio de "Trocha Ciudadana", realizado en la Municipalidad desde el 26 de Enero al 21 de Febrero de 2004.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

A C U E R D A:

ARTICULO 1º. ADOPCIÓN: Apruébese y Adóptese el Plan de Desarrollo, "CHOCONTA: EMPRESA DE TODOS 2004-2007" para el Municipio de Chocontá, cuyo texto será conformado por el Plan Estratégico y el Plan de Inversiones , concordantes con el Programa de Gobierno del Señor Alcalde; así mismo hace parte integral del Plan de Desarrollo, el Informe de las Mesas de Trabajo realizadas al interior del ejercicio de "Trocha Ciudadana" y el Diagnóstico General.

CAPITULO I

PARTE ESTRATEGICA

OBJETIVOS, POLITICAS, METAS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

ARTICULO 2º. OBJETIVOS

1. GENERAL

El Objetivo de este Plan de Desarrollo es definir los lineamientos hacia donde el Municipio orientará su Gestión para, que por medio de un conjunto de metas, programas y proyectos, podamos dar cumplimiento a las políticas trazadas por el Gobierno Nacional adecuando el entorno a las políticas departamentales y regionales según lo reglamentado por la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1.994). Dotar al Municipio y a la Administración Municipal de un instrumento de planeación, ejecución y control que le fije el nuevo rol de liderazgo y competitividad que debe desempeñar el Municipio en el ámbito local y regional, específicamente enmarcado en el concepto de **Ciudad - Región** y propender por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factor básico de desarrollo a mediano y largo plazo teniendo en cuenta sus principales sectores y grupos sociales lo mismo que la sustentabilidad ambiental.

2. DE DESARROLLO MUNICIPAL

El desarrollo que ha presentado el Municipio, en los últimos años, ha favorecido significativamente el casco urbano, con lo cual se ha logrado mejorar las condiciones de vida urbana con base en la dinamización de la actividad comercial de los productos agropecuarios con la Capital y Municipios circunvecinos, creándose con ello un desequilibrio con respecto a las condiciones de la zona rural. Es por ello que el Plan de Desarrollo

"Chocontá: Empresa de Todos" busca reorientar la Inversión Social hacia la población campesina, sin desconocer el progreso y la calidad de vida lograda en la Cabecera Municipal.

Los Objetivos de Desarrollo Municipal contemplados en éste Plan de Desarrollo, han sido formulados en la perspectiva de lograr la concurrencia de esfuerzos por parte de las diferentes Organizaciones Sociales, la Administración Municipal, el Gobierno Departamental, el Nivel Nacional y Distrital. Para tal propósito el Plan contempla la Modernización de la Administración Municipal, dotándola de capacidad Técnica y Administrativa acorde con los objetivos propuestos en los distintos frentes del Desarrollo Municipal:

2.1 Desarrollo Económico: Incrementar y cualificar la producción agropecuaria del Municipio con la asistencia técnica directa a la totalidad de pequeños productores y adelantar el arreglo vial de las zonas de producción rural del Municipio; dinamizar el Sector Comercial de la Municipalidad a través de una Política de Incentivos Tributarios orientada a la Creación de Empresas, con el fin de insertar la dinámica Municipal en las nuevas tendencias de la Globalización Económica.

2.2 Desarrollo Social: Equilibrar el Desarrollo Social de los habitantes del Municipio, ampliando la cobertura de servicios a los Sectores de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Recreación y Deportes; y mejoramiento de las vías interveredales y de la Cabecera Municipal.

2.3 Desarrollo Ambiental: Desarrollar programas de recuperación y protección del Medio Ambiente a través de campañas de conservación de fuentes hídricas, reforestación de cuencas hidrográficas y reforestación de bosques; capacitar y sensibilizar al Ciudadano del común en aspectos ambientales, al Funcionario Público obteniéndose, consecuentemente, una Función Administrativa acorde a los lineamientos Constitucionales establecidos al respecto.

2.4 Desarrollo Institucional: Adecuar y mejorar la Función Administrativa Local a los requerimientos de la Descentralización, Ajuste Institucional, Saneamiento Fiscal y a los Objetivos del Desarrollo Local expresados en el Programa de Gobierno.

ARTICULO 3º. POLÍTICAS

1. Política Económica: Se orienta a la generación de las condiciones que propicien el fortalecimiento de la diversificación de la economía, enmarcándola en las tendencias mundiales del comercio, a partir de sus potencialidades, propendiendo por el crecimiento económico sostenido y sustentable para garantizar mayores y mejores niveles de calidad de vida de la población, buscando la distribución de la riqueza con criterios de Equidad y Justicia Social. La Inversión Social tendrá prioridad sobre las demás.

2. Política Social: Se orienta a la creación de condiciones para la satisfacción de las necesidades de la población, propiciando los espacios y las oportunidades para el disfrute de los bienes y servicios, garantizando la Participación Ciudadana dentro de los Principios del Estado Social de Derecho y en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, favoreciendo a la población más vulnerable.

3. Política Territorial y Regional: Reconocer en la perspectiva del Plan y en la tendencia hacia las oportunidades municipales y regionales, la condición de Municipio - Región (Enmarcado en el concepto de Ciudad - Región) buscando su desarrollo a partir de acuerdos y compromisos de todos, en un proyecto compartido de Municipio con Visión de futuro, donde sus habitantes encuentren posibilidades para el ejercicio de la Ciudadanía y la Democracia, y participen responsable, económica, social, política y culturalmente.

4. Política Ambiental: Concibiendo toda acción tendiente a la preservación, protección y defensa del Medio Ambiente de forma integral y sustentable, creando una conciencia y un compromiso real de la Comunidad y del Gobierno para que en forma conjunta, se logre un Municipio y una Región libre del deterioro ambiental.

5. Política Administrativa y Fiscal: Ejercer el buen Gobierno, contribuyendo con ello y en forma decidida en la construcción de un nuevo tipo de Municipio y por consiguiente de Administración Municipal; que promueva la eficiencia, la formación de una Administración Municipal técnicamente calificada, la transparencia y la liberación de procedimientos administrativos para atacar la corrupción, que favorezca la Descentralización Administrativa, la Productividad de la Inversión, la Participación Ciudadana y la Organización de la Comunidad, y mejorar y fortalecer los recursos fiscales a través de la Modernización de la

Administración en lo general y del Sistema de Recaudos y Controles en lo particular.

ARTICULO 4°. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1 CAMBIO INSTITUCIONAL:

Para el cambio de la Institución Administrativa, se revisará la Estructura y el Desarrollo Organizacional de la Administración Municipal, adoptando procesos de calidad en lo técnico y humano poniendo en marcha un Sistema Gerencial abierto y dinámico que permita la Participación de la Comunidad.

Se adjudicarán responsabilidades claras a cada una de las áreas de la Administración, para que teniendo el Servicio al Público como Principio general unificante pueda contribuir positivamente al progreso de la colectividad, adelantando Procesos Efectivos **de Planeación:** con objetivos precisos a corto, mediano y largo plazo y con la definición de las estrategias para alcanzarlos; **de Organización:** mediante la implementación de Manuales de Funciones y de Procedimientos que faciliten las diferentes acciones; **de Dirección:** que conduzcan el proceso al logro de los objetivos; **y de Evaluación:** como mecanismo de retroalimentación que procure no solo controlar lo planeado sino buscar la eficiencia y la eficacia de los procesos.

Se implementarán los mecanismos necesarios para la recolección y manejo de información, creando una base de datos completa de constante actualización que permita diagnósticos reales para que a través de una Planeación Efectiva, se tomen las decisiones requeridas. La Información se encontrará disponible para la consulta de la Comunidad.

OBJETIVOS

A. NIVEL REGIONAL

Crear mecanismos de concertación con los demás Municipios y Entes regionales para el mejoramiento integral de la Región y del Municipio que permitan la identificación, racionalización y mejoramiento de la eficiencia en el uso de los recursos.

B. NIVEL LOCAL

Implementar y desarrollar en la Administración Municipal, Procesos Administrativos ágiles y eficientes, definiendo con claridad funciones, procedimientos y responsabilidades por Áreas de Gestión, dotando consecuentemente, al Municipio de instrumentos que fortalezcan la función de la Administración en cuanto a competencias, estructura y funcionamiento.

METAS

A. NIVEL REGIONAL

Diseñar con los diferentes Municipios vecinos un Plan Regional para fortalecer la vocación económica de cada uno y de la región.

B. NIVEL LOCAL

1. Evaluar y replantear en el primer año de Gestión el Manual de Funciones y Procedimientos de la Administración Municipal, para dotar las diferentes Áreas de instrumentos ágiles y de fácil evaluación y de ser necesario hacer los ajustes institucionales del caso.
2. Fortalecer y mantener actualizado el Banco de Proyectos Municipal con las prioridades y propuestas comunitarias identificadas entre otras, en el desarrollo del ejercicio de "Trocha Ciudadana".
3. Capacitar de forma permanente al Gabinete y al Concejo Municipal, en temas como: Planeación del Desarrollo, Banco de Proyectos, Gerencia de Proyectos y Mecanismos de Participación Comunitaria.
4. En el primer año de Gestión se elaborará el Manual de Contratación, el cual se deberá ajustar a los requerimientos legales y se implementará de forma permanente durante el cuatrienio.
5. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal (SIM) que nos permita mantener una información confiable y actualizada para la formulación de los proyectos.
6. Gestionar ante las entidades nacionales o internacionales el suministro del programa del Sistema de Información Georreferenciada, para dotar a la Secretaria de Planeación de un instrumento adecuado con las tecnologías de punta para el desarrollo eficiente de sus actividades.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL REGIONAL

Concertar con las diferentes administraciones, alivios tributarios para el establecimiento de nuevas actividades productivas en la región.

B. NIVEL LOCAL

1. Revisar en cada Área de Gestión de la Administración, la funcionalidad de los Procesos y Procedimientos para el replanteamiento del Manual de Funciones.
2. Recopilación y revisión del estado de los diferentes proyectos existentes en la Administración Municipal, para su inscripción formal en los Bancos de Proyectos del orden Municipal, Departamental y Nacional.
3. Capacitar a la Comunidad sobre el Manual de Funciones y el Plan de Desarrollo Municipal para incentivar su seguimiento y evaluación permanente.
4. Para un mayor aprovechamiento de los recursos, la Administración Municipal evaluará las obras inconclusas de Gobiernos anteriores, para estudiar su viabilidad.

1.2 MUNICIPIOS HERMANOS:

Con este programa se busca establecer contacto con ciudades, pueblos o villas del país ó de otros países con el fin de realizar intercambio cultural, intelectual y comercial, que nos permitan dar a conocer el Municipio en todas sus facetas y aprovechar las ventajas comparativas y competitivas; por tanto, implementaremos los mecanismos necesarios para realizar con países, departamentos, regiones y municipios hermanos intercambios estudiantiles, culturales y comerciales.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Propender por el intercambio cultural, de intelectos y comercial con otras regiones y países, promocionando nuestros productos agropecuarios, artesanales, culturales, deportivos y de turismo.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Crear en el primer año de Gobierno la página Web del Municipio para dar a conocer a nivel mundial sus fortalezas y debilidades en aspectos culturales, deportivos, de turismo, poblacionales, etc.
2. Realizar por lo menos una vez al año actividades de intercambio cultural, de intelectos, deportivo o comercial, con otras ciudades o regiones del ámbito nacional o internacional.
3. Desarrollar el Inventario Cultural y Turístico del Municipio.
4. Elaborar el Plan de Turismo del Municipio.
5. Elaborar el Portafolio o Paquete Turístico y Cultural
6. Crear y promover incentivos a propios y foráneos para que visiten a Chocontá.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Desarrollar el Inventario Cultural y Turístico del Municipio.
2. Elaborar el Plan de Turismo del Municipio.
3. Elaborar el Portafolio o Paquete Turístico y Cultural.
4. Crear y promover incentivos a propios y foráneos para que visiten a Chocontá.
5. De forma permanente y ante las diferentes Embajadas y Organismos internacionales, la Administración Municipal presentará sus avances y requerimientos en la búsqueda de la creación de lazos de hermandad.
6. Capacitar a la Comunidad en aspectos relacionados con el Turismo, promoviendo la Cultura de la Hospitalidad, de Servicio y Atención al Turista.
7. Adelantar alianzas estratégicas con Organismos nacionales e internacionales dedicadas al intercambio Cultural y Turístico.
8. Promover y desarrollar eventos a nivel local que propendan por el ejercicio diario de abrir las puertas de Chocontá al resto del país y del mundo, estableciendo un calendario de actividades relacionadas. Ejemplo: el restablecimiento del Reinado Nacional de la papa, Festival gastronómico y del pan, Fiestas de la Virgen de la Salud.
9. Participar activamente en las diferentes actividades y eventos programados a nivel regional, departamental, nacional e internacional para dar a conocer al Municipio y a sus productos.

1.3 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CULTURA CIUDADANA:

Se generarán Políticas de Formación Ciudadana que fortalezcan los vínculos sociales entre la Administración y la Comunidad, resaltando los conceptos de Gobernabilidad y Transparencia, Ética de lo Público, Productividad y Desarrollo Sostenible.

Desarrollaremos y fortaleceremos procesos de Auto-regulación Ciudadana, creando en la Comunidad un conjunto de hábitos, costumbres, acciones y reglas mínimas de comportamiento, con el fin de generar sentimientos de pertenencia y arraigo, posibilitando la Convivencia Pacífica, el respeto al Patrimonio Cultural y el reconocimiento de los Deberes y Derechos Humanos.

Para dar mayor énfasis a la Participación Comunitaria se impulsará el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el Consejo Territorial de Planeación, las Veedurías Ciudadanas y las demás formas de Participación de los diferentes Sectores de la Comunidad.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Despertar en los Ciudadanos el gusto por el cumplimiento voluntario de las normas básicas de convivencia y de reflexión, sobre los conceptos culturales propios; generando cambios y actitudes positivas en el comportamiento de los habitantes del

Municipio y sus representantes. Fortaleciendo la Unidad Familiar como núcleo de la Sociedad y como generadora de valores sociales, éticos y morales. Infundiendo en los habitantes del Municipio y visitantes, responsabilidades sociales, ecológicas para el cuidado y preservación del medio ambiente, respeto del espacio público y privado, recuperación de la arquitectura, valor y significado estético e histórico.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Institucionalizar el funcionamiento en el primer año de Administración de la Casa de la Participación Comunitaria, como Centro de Promoción y

Capacitación de las diferentes Instancias y Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Capacitar el 100% de Organizaciones del Municipio, a fin de que constituyan mecanismos de representación en las diferentes Instancias de Participación,

Concertación, Control y Vigilancia de la Gestión Pública, al igual que en la formulación de proyectos.

3. Se establecerá en el primer año de Gestión un Programa de Cultura Ciudadana para la convivencia pacífica, el cual se desarrollará en las 32 veredas y en los 10 barrios que aparecen registrados en el Municipio.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Brindar apoyo, colaboración y capacitación a las personas y Organizaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la Gestión Pública, suministrándoseles la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

2. Brindar apoyo logístico, tecnológico, administrativo e institucional a la Casa de la Participación Comunitaria, para el cumplimiento de sus objetivos.

3. Fortalecimiento de la formación del Servidor Público y mejoramiento de la oferta del Servicio Público.

4. Construcción colectiva de la imagen de Ciudad Futura, inculcando en los habitantes y visitantes del Municipio, responsabilidades para preservación del medio ambiente, del espacio público y privado, seguridad ciudadana, salud y bienestar.

5. Propiciar la Participación Ciudadana generando vínculos con la Administración Pública, desde una práctica pedagógica.

1.4 DEBEMOS SER NOTICIA:

Es de vital importancia hacernos escuchar generando noticia a nivel nacional e internacional, para ser motivo de elogio o por lo menos motivar sana crítica; lo destinado para este fin no es un Gasto sino una Inversión. No hay que tener miedo de ser noticia, tenemos que generarla.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Desarrollar programas sociales, administrativos, fiscales, económicos y de productividad, de seguridad y convivencia para un destacado posicionamiento a nivel regional, departamental, nacional e internacional, generando en el entorno reconocimiento en todos los niveles.

METAS

A. NIVEL LOCAL

Desarrollar un evento semestral durante la Administración en alguno de los siguientes ámbitos: económico, político, deportivo, cultural y turístico que genere noticia a nivel regional, departamental, nacional e internacional.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

Adoptar alianzas estratégicas con diferentes Organismos Gubernamentales y/o Privados, del orden regional, departamental, nacional e internacional, a fin de que en el Municipio se desarrollen eventos y certámenes deportivos, culturales, políticos, económicos y sociales que generen noticia al resto del país y al mundo.

1.5 EN LO ADMINISTRATIVO Y FISCAL:

Teniendo en cuenta que la Ley 617 de 2000, dictó normas tendientes a fortalecer la Descentralización así como para la Racionalización del Gasto Público, es necesario adoptar para el Municipio de Chocontá políticas acordes con los Principios Generales de la mencionada Ley, pues conforme a ésta el Municipio debe hacer un gran esfuerzo fiscal para alcanzar las metas que den el punto de equilibrio en la Ejecución Presupuestal.

Como quiera que uno de los grandes problemas del esfuerzo fiscal obedece a la falta de conciencia ciudadana para con sus obligaciones tributarias, se hace necesario implementar estrategias para buscar la finalidad de la mencionada Ley.

Evaluando los resultados del análisis financiero se propone los siguientes objetivos generales con los cuales se pretende fortalecer las Finanzas del Municipio para dar el respaldo a cada una de las estrategias del Plan de Desarrollo a proponerse durante el periodo 2004 - 2007.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Buscar la eficiencia y eficacia en el manejo administrativo y fiscal de la Administración Municipal, asegurando la consolidación progresiva del bienestar general y dándole prioridad al Gasto Público Social sobre cualquier otra asignación, devolviendo consecuentemente, la confianza del Ciudadano hacia sus Gobernantes.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Diseñar en el primer año de Administración modelos para la Modernización de la Gestión Municipal.
2. Sanear y aumentar durante el cuatrienio los Ingresos Fiscales al menos en un 50 %.
3. Gestionar recursos y convenios con Entidades nacionales e internacionales, durante la Administración 2004- 2007 para garantizar la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Sistematizar la Administración Municipal en su totalidad.
2. Diseñar e implementar el Sistema Único de Información Municipal.
3. Crear una Cultura Tributaria con el fin de aumentar los Ingresos - Recursos Propios.
4. Implementar la oficina de quejas y reclamos de apoyo e integración entre la Administración y la Comunidad
5. Actualización y Modernización del Estatuto Fiscal.
6. Implementar y desarrollar el cobro coactivo por vía Administrativa.
7. Llevar a cabo la actualización catastral.
8. Establecer el Sistema de Auto avaluó del Impuesto Predial.

9. Realizar censos periódicos de Contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.

10 Adelantar e implementar programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional.

11 Gestionar y realizar las acciones tendientes para el cobro del Impuesto de Industria y Comercio y de regalías a Empresas como Telecom, la CAR, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, entre otras.

2. MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES

2.1 SALUD:

Mediante una adecuada información a la Comunidad, se mejorará el acceso a los beneficios del Sistema de Seguridad Social tanto en el Régimen Subsidiado como en el Contributivo, los cuales complementaremos a través de una adecuada contratación con las Instituciones encargadas de la Administración y Prestación de los Servicios de Salud.

Igualmente se buscará el fortalecimiento del Hospital de la localidad a través de la contratación y celebración de convenios ínter administrativos, para que con la ampliación de la cobertura de servicios y el mejoramiento de los existentes, se satisfaga eficazmente las necesidades de sus usuarios.

Se efectuará una permanente actualización del Sistema de Selección de Beneficiarios del SISBEN, así como la depuración de las bases de datos de los beneficiarios del Régimen Subsidiado, vinculando prioritariamente los grupos establecidos por Ley. Se efectuará constante vigilancia de éstos procesos a través de las Juntas de Acción Comunal y de las Veedurías.

Como elemento necesario para la Dignidad Humana, generador de salud y de cultura, es compromiso realizar la gestión requerida para adelantar programas de unidades sanitarias y de mejoramiento de vivienda.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

1. Desarrollar acciones de Vigilancia y Control de la Salud Pública Municipal.

2. Aumentar la cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Vigilar la Calidad y Eficiencia en la prestación de los Servicios de Salud, por parte de la red pública y prestadores del sector privado.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Elaborar con el concurso de los Prestadores de Servicios de Salud del Municipio y la Comunidad, el Perfil Epidemiológico en el primer año de Gestión y mantenerlo actualizado durante el cuatrienio.
2. Realizar cruce y depuración de las bases de datos de las personas focalizadas en el Sistema de Seguridad Social en Salud, -Regímenes Contributivo y Subsidiado- con los municipios circunvecinos, para controlar la elusión y evasión al Sistema, por lo menos dos veces al año.
3. En el primer año de Gestión se establecerá el Comité de Participación Comunitaria -COPACO- en Salud, como espacio de concertación entre los Sectores Sociales y el Estado.
4. Durante el cuatrienio se formulará el Plan de Atención Básica, con participación activa del Consejo Territorial de Seguridad Social y la Comunidad en general.
5. En la Administración "**Chocontá: Empresa de Todos**", se concertará con el 100% de las Administradoras del Régimen Subsidiado establecidas en el Municipio, para que realicen la contratación de los servicios de primer y segundo nivel con la E.S.E. Hospital San Martín de Porrés, como apoyo para su fortalecimiento y por ende, en beneficio de la Comunidad y aumentar cobertura.
6. Durante el presente cuatrienio se implementará la creación de la Secretaria de Salud para lograr la descentralización.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Convocar las diferentes Organizaciones e Instituciones integrantes del Consejo Territorial de Seguridad Social, para su organización y operatividad, según los acuerdos 25 y 57 de 1997 del CNSSS.

2. Contratación y celebración de convenios ínter administrativos con la E.S.E. Hospital San Martín de Pórres, para la prestación de servicios de salud.

3. Se implementarán Programas Sociales y de Promoción y Prevención, con énfasis en la población vulnerable no vinculada al Sistema de Salud -tercera edad, niños especiales y población con discapacidad-.

2.2 ACCIÓN SOCIAL:

Implementaremos acciones prioritarias para el cuidado integral de la población adulta mayor y especial.

Se apoyará la aspiración de la mujer para acceder sin discriminación a las instancias laborales, educativas y sociales en general, donde pueda preparar y desarrollar su proyecto de vida, entre los que resaltaremos los hogares comunitarios.

En general se desarrollarán acciones de Bienestar Social que mejoren la Calidad de Vida de la población Chocontana en coordinación con el ICBF y otras Instituciones afines.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Implementar programas de Bienestar Social para mejorar la Calidad de Vida de la población más vulnerable y de menos recursos del área rural y urbana del Municipio.

METAS

A. NIVEL LOCAL

Para el año 2007 los grupos de mayor vulnerabilidad del Municipio, Madres cabeza de Familia, Niños, Ancianos, Desplazados y Discapacitados deben haber alcanzado mejores y mayores niveles de Calidad de Vida, medidos en logros culturales, deportivos, educativos, como resultado de los proyectos articulados y desarrollados entre las diferentes Secretarías Administrativas y/o Entes Descentralizados del orden Municipal.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Implementar programas que fortalezcan la integración y preservación de la Unidad Familiar para reducir la violencia intrafamiliar.
2. Desarrollar programas de educación y orientación sexual y de atención y prevención de la Drogadicción y el Alcoholismo.
3. Apoyar al Joven en la ocupación eficaz de su tiempo libre y en la orientación de su vida, mediante programas educativos, recreativos y culturales.
4. Promover alianzas estratégicas que logren la concurrencia de esfuerzos de sectores públicos, privados, productivos y de Organizaciones no Gubernamentales, en procura del mejoramiento de las condiciones y el desarrollo sostenible de la población focalizada.
5. Generar ambientes apropiados a la población con discapacidad involucrándolos en las diferentes actividades lúdicas que se desarrollen en el Municipio.
6. Adecuar y dotar un Hogar de Paso Día para el cuidado integral de las personas adultas mayores y de la población con discapacidad.

2.3 JUVENTUD:

En Colombia casi el 51% de los habitantes son menores de 25 años y 11 millones están entre los 14 y los 26 años de edad (Ley 375 de 1997 o de Juventud).

Aproximadamente dos millones de niños se encuentran fuera del Sistema Escolar.

El 63% de las personas aprehendidas por la comisión de delitos están entre los 18 y los 30 años de edad. La correlación entre Juventud y criminalidad aumenta cada día.

Mientras que el promedio de desempleo en Colombia ronda el 13%, entre los jóvenes que están entre 19 y 25 años el desempleo llega al 25.9%. El subempleo en Colombia llega al 30.2%.

El porcentaje de personas que no llegan a los 40 años de vida aumentó en un 1.6% entre 1997 y 1999, pasando de 9.9% a 11.5%, indicador asociado al aumento en muertes violentas.

Aproximadamente siete de cada 10 personas que hacen parte de los grupos terroristas son jóvenes, en donde gran parte de ellos son retenidos forzosamente.

En 1999 aproximadamente el 55% de la población desplazada era menor de 18 años y alrededor del 21% estaba entre los 11 y 18 años de edad.

La edad promedio para inicio de consumo de SPA está alrededor de los 14 años, y la tendencia es que la decisión sobre consumo se haga a edades más tempranas.

En el 2001 el 9.2% de los jóvenes entre 14 y 15 años habían consumido marihuana alguna vez en su vida.

El 4.5% de los jóvenes entre 14 y 25 años han consumido cocaína alguna vez en la vida.

Cada joven en Colombia debe 8.3 millones de pesos para cubrir el déficit fiscal a partir del desequilibrio en las pensiones.

Los anteriores datos estadísticos que corresponden al nivel Nacional no son ajenos en el nivel local, todas vez que la percepción empírica nos indica que el Municipio se encuentra por lo menos en el promedio de las estadísticas anotadas; además con ello se pretende analizar la importancia o gravedad de problema dentro del ámbito nacional, lo cual nos obliga, consecuentemente, adelantar las siguientes acciones al respecto.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Dinamizar y potencializar los procesos de participación y organización de jóvenes, identificando los problemas que deben ser atendidos para ofrecer oportunidades y mejorar su Calidad de Vida.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Implementar la Oficina de la Juventud y garantizar durante el cuatrienio su permanencia, con capacidad de convocatoria y con un presupuesto básico que le permita desempeñar su función, sin que esto represente una mayor carga burocrática para el Municipio.

2. Formular la Política Local de Juventud con el concurso activo de los jóvenes en el primer año de Gestión e implementarla en los tres siguientes años de Gestión, con el apoyo del Consejo de la Juventud.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Incorporar temas como la recreación, el eco - turismo , la formación empresarial, artística, cultural entre otras , para el desarrollo de los jóvenes en los planes, programas y proyectos de las diferentes Secretarías Administrativas y Entes Descentralizados Municipales, como forma de comprometer a toda la Administración en la atención de los jóvenes desde las competencias propias de cada Dependencia.
2. Adelantar políticas al interior del Municipio que logren que las diferentes Instituciones, Organizaciones Sociales, Gremios, etc, se comprometan con la creación de condiciones para el desarrollo de los jóvenes y para su participación como Ciudadanos y Actores del Desarrollo Local.
3. Involucrar a los jóvenes en los Procesos de Planeación y Participación, así como en aquellos escenarios públicos para la toma de decisiones.

2.4 EDUCACIÓN:

Instrumento que orienta la Política Pública del Sector, bajo el Principio de que todos somos parte de las soluciones en la Educación de la población Chocontana, enmarcados en el Plan Decenal de Educación y contenido en los siguientes propósitos:

1. La Educación como un proceso constante de aprendizaje.
2. La Educación como aporte para aumentar la productividad económica del Municipio y el Desarrollo Humano de la persona.
3. Priorización de los recursos para la Educación de la población con menores ingresos y posibilidades.
4. Ampliación de la cobertura y mejoramiento de la calidad de la Educación.
5. La diversificación de la Educación como instrumento que brinde al Estudiante el desarrollo de sus habilidades, buscando además el sentido de pertenencia.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Desarrollar programas para acrecentar la Cultura Ciudadana y la Educación con procesos académicos, escolarizados o no y lo contenido en el Plan Decenal de Educación, con el propósito de mejorar la calidad de la educación en los distintos niveles de escolaridad, alcanzando consecuentemente altos grados de desarrollo y competitividad.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Para el año 2007 la Educación de Chocontá debe alcanzar niveles de logro medio y superior en las pruebas del ICFES, del ECAES y demás pruebas que acrediten la calidad de los Educandos.
2. De forma permanente los Docentes y Directivos Docentes del Municipio deben demostrar la mejor actitud para el trabajo e integración pedagógica, logrando con ello cualificar el desarrollo de competencias especialmente en las áreas de lecto-escritura y reconocimiento matemático.
3. Adecuación, construcción y/o mantenimiento físico de espacios requeridos en cada una de las Instituciones y Centros Educativos para el mejoramiento de la Calidad Educativa ofrecida.
4. Durante el presente cuatrienio se adquirirán predios y/o instalaciones con el objeto de fortalecer la Educación Pública Superior.
5. Dotar al 100% de las Instituciones Educativas Públicas de Salas de Sistemas, durante el cuatrienio.
6. Reducir en un 90% el índice de deserción escolar.
7. Mejorando integralmente la calidad de la educación, reduciendo los índices de repitencia en un 70% con énfasis en los niveles de básica, media y secundaria.
8. En el primer año de Gobierno se establecerá y fortalecerá la JUME, para que con el concurso de toda la Comunidad Educativa del Municipio diseñar el Plan Educativo Municipal.
9. Desarrollar anualmente las Olimpiadas Educativas Municipales con el concurso de toda la Comunidad Educativa del Municipio.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Capacitación y actualización de Docentes y Directivos Docentes de manera secuencial y sistemática para lograr un seguimiento y control permanente en los avances de cada trabajo.

2. Se gestionará y firmarán convenios con Entidades Públicas y Privadas del orden regional, departamental, nacional e internacional de Educación, para implementar programas técnicos que se ajusten a las necesidades de la población.
3. Fortalecimiento e implementación del área de informática a nivel urbano y rural.
4. Fortalecer y ampliar los convenios con las Entidades Universitarias para la vinculación de Carreras de Educación Superior, incentivando a la población para que acceda a los Programas que se desarrollen.
5. Fortalecimiento del Programa de Restaurantes Escolares.
6. Fortalecer las Instituciones de Educación Especial, en particular en cuanto a su equipamiento.
7. Contratar con un grupo técnico y calificado para la orientación de los estudiantes en la metodología que se utiliza para las Pruebas de Estado.
8. Formar equipos de trabajo con los Docentes de tal manera que permita desarrollar los proyectos de lecto-escritura y razonamiento matemático en forma continua y unificada.
9. Estableceremos el Fondo para la Educación Superior, como apoyo a la población educativa para su ingreso a la Educación Superior.
10. Se fortalecerá el bilingüismo en los Establecimientos Educativos del Municipio.

2.5 CULTURA:

Se dará respaldo efectivo a todas las actividades culturales que se promuevan en el Municipio y que busquen realzar nuestra identidad, en representación del Municipio en diferentes certámenes.

El Teatro Municipal y la Casa de la Cultura se darán al servicio de las actividades culturales y de desarrollo de aptitudes. Se recuperará y se pondrá en funcionamiento la Banda Municipal.

Se creará la Casa Campesina como un medio para la expresión de los habitantes de las diferentes veredas, de tal forma que se impulse la Cultura y la Convivencia Ciudadana.

OBJETIVOS

A. NIVEL REGIONAL

Concertar con las Administraciones vecinas la promoción de las Escuelas de Arte y las Expresiones Artísticas y manifestaciones simbólicas en ellas originadas, de acuerdo con la tradición, costumbres e intereses de los pobladores, como elemento de diálogo, intercambio, participación y expresión libre y primordial del pensamiento del Ser Humano, a partir de las Casas de la Cultura de los Municipios.

B. NIVEL LOCAL

1. Dar continuidad al Proyecto "Semillero Artístico" en los Programas de danzas, artes visuales, teatro y música en todos sus géneros populares y filarmónicos.
2. Crear nuevos espacios de esparcimiento sano y lúdico para toda la Comunidad en general, haciendo énfasis en los niños y jóvenes.
3. Propiciar e incentivar el Turismo en el Municipio.

METAS

A. NIVEL REGIONAL

1. Conformación por lo menos de un grupo de Gestores de expresiones y servicios culturales con cada Municipio de la Región, durante el cuatrienio.
2. Promoción en cada Municipio de la Región de los Almeidas de las Escuelas de Arte y de Expresiones Artísticas, y de manifestaciones simbólicas en ellas originadas, de acuerdo con la tradición, costumbres e intereses de los pobladores, como elemento de diálogo, intercambio, participación y expresión.

B. NIVEL LOCAL

1. Al finalizar el cuatrienio todos los niños en edad escolar deberán estar vinculados a una de las actividades lúdicas o Escuelas de Formación Artísticas o Deportivas, como resultado de los proyectos articulados entre los Entes Rectores de éstas actividades.
2. A los 80 niños y jóvenes que vienen participando en los programas de Música y Danzas, propiciarles facilidades en el aprendizaje para llevarlos a un nivel máximo de conocimiento relacionado, para evitar su deserción.
3. Implementar el funcionamiento de la casa Campesina de la municipalidad en el presente cuatrienio.
4. Desarrollar trimestralmente una muestra de las actividades ejecutadas por las escuelas mencionadas.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Ofrecer al 100% de la población rural los servicios de las Escuelas de Formación Cultural de forma permanente a través de los diferentes eventos lúdicos - culturales.
2. Desarrollar destinos turísticos incentivando la cuentería, aprovechando la mitología y leyendas propias del Municipio y la Región.
3. Desarrollar al interior de todos y cada uno de los Centros Educativos Rurales actividades de música, artes visuales, teatro, etc.
4. Se reactivará y dinamizará el Consejo Municipal de Cultura.

2.6 ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN, DEPORTE Y UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

Como un compromiso con la Comunidad, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, seguirá siendo una Dependencia Descentralizada del orden municipal que liderará un Macro Proyecto a cuatro años denominado CHADS (Chocontá, Activa, Dinámica y Saludable), el cual buscará involucrar al 100% de la Población en la Cultura de la Actividad Física, en donde cualquier Ciudadano podrá encontrar sin distingo de edad cronológica o huella deportiva un Programa acorde a sus necesidades y características, orientado a mejorar la Calidad de Vida en torno a la actividad física.

Por intermedio del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación se dará un mayor impulso a los Programas establecidos institucionalmente, como el Deporte Formativo, el Apoyo al Deporte Asociado (Clubes), el Deporte Campesino, que en su parte de recreación será acogido por el Proyecto CHADS y en el Sector Educativo se implementará un Programa Maestro de Educación Física dirigido a los Centros Educativos Rurales coordinado por el Centro de Educación Física Municipal. Las Escuelas de Formación Deportiva se mantendrán y se buscará en consenso con las juventudes, abrir Escuelas en otras disciplinas deportivas de acogida en la Población.

El apoyo a las actividades con los Adultos Mayores y Niños Especiales, la participación de Deportistas Chocontanos en las Competencias designadas por el Calendario Departamental y Nacional, tendrán apoyo buscando la verdadera representatividad de nuestro Municipio. En la parte de infraestructura se mejorará los actuales Escenarios Deportivos y se

construirán otros que propendan por la diversidad de Disciplinas Deportivas en el contexto del Municipio.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Estimular la práctica del Deporte al interior de la municipalidad y la Región con el concurso de Entidades del Sector Público y Privado, desde sus diversas modalidades: formativo, social comunitario, asociado, universitario, competitivo y de alto rendimiento, para lo cual se estructurará el soporte técnico, legal, operativo, financiero y procedimental correspondiente.

METAS

A. NIVEL REGIONAL

Mejoramiento de la integración funcional entre los Sectores Educativo y Deportivo, mediante la suscripción de acuerdos intersectoriales, con el concurso activo y vinculante de las Administraciones Municipales y la Departamental.

B. NIVEL LOCAL

1. Diseñar programas de mantenimiento al 100% de las instalaciones deportivas urbanas y rurales
2. Adecuar todos los escenarios existentes para competencias deportivas de carácter local, regional, departamental, nacional e internacional.
3. Dotar con los implementos necesarios, para el fundamental desarrollo de la actividad deportiva, las diferentes instalaciones deportivas del Municipio.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Involucrar a la Población en la Cultura Deportiva creando espacios para las diferentes edades cronológicas de nuestra población.
2. Adecuación de los Escenarios Deportivos Municipales, tanto en la zona urbana como rural.

3. Apoyo a la formación y competitividad de los Deportistas del Municipio que participarán en los diferentes eventos deportivos a nivel Local, Departamental y Nacional.
4. Establecer un calendario oficial concertado con los Clubes y Organizaciones Deportivas existentes.
5. Se fortalecerá el funcionamiento de las Escuelas de Formación Deportiva y se implementarán otras disciplinas deportivas para poder proporcionar a la Comunidad una diversidad de Deportes Específicos en el Programa.
6. Garantizar que el 100% de los profesores de deportes tanto de las Escuelas de Formación, como de las Escuelas y Colegios estén plenamente capacitados en aspectos relacionados, para lograr con ello mejorar la calidad del desarrollo de las Políticas generadas por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación en el presente cuatrienio.
7. Dotación a los Centros Educativos Rurales de los implementos deportivos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas al interior de la comunidad estudiantil y campesina.

3. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Se pondrá en funcionamiento la Empresa de Servicios Públicos, como un Establecimiento Público del orden municipal, para buscar la optimización en la prestación de éstos servicios, mediante concertación con los usuarios, basada en el respectivo estudio de costos, se establecerán tarifas justas.

La Administración Municipal garantiza la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a la población Choncontana, con cobertura y calidad durante el presente cuatrienio.

3.1 ACUEDUCTO:

Optimizar la Planta de Tratamiento para brindarle agua potable de calidad, a la población urbana del Municipio, teniendo en cuenta que dentro de las primeras causas de morbi-mortalidad se encuentran las enfermedades de origen hídrico, como las diarreicas agudas, gastrointestinales, parasitarias, entre otras. Se desarrollará el Plan Maestro de Acueducto para lograr la cobertura total.

En la zonas rurales del Municipio se mantendrá el apoyo a los Acueductos veredales para su fortalecimiento y mejoramiento, en la búsqueda de cobertura total de éste servicio a la población rural.

Para la preservación de los recursos hídricos se efectuarán programas de reforestación con la colaboración de la ciudadanía, en especial con la población estudiantil se impulsará la creación de un parque natural en el sector del Choque para lo cual se buscará la vinculación de organismos de todos los órdenes, regionales, departamentales, nacionales e internacionales.

3.2 ALCANTARILLADO:

Se continuará con el desarrollo del Plan Maestro, para entre otros ampliar la cobertura en las zonas nor-oriental, sector el poblado y san Martín y Colpaz.

Se encauzaran las aguas negras y servidas del Municipio, para dar un destino final adecuado en las lagunas de oxidación, previa su optimización.

Se vigilará y exigirá a las Instituciones y/o Establecimientos que producen residuos líquidos peligrosos y/o patógenos, hacer un pre tratamiento o desnaturalización según el caso, antes de verterlos al alcantarillado, según lo dispuesto en la Ley.

3.3 DESECHOS SOLIDOS (BASURAS):

Se propenderá por un manejo adecuado de las basuras, a través de un programa de educación ambiental que permita hacer una selección de éstas, desde su origen, utilizando igualmente las últimas tecnologías para el aprovechamiento de las basuras con fines productivos, adoptando una solución de disposición final de residuos sólidos adecuada, viabilizando la posibilidad de transformar el actual relleno sanitario, en una planta de tratamiento de residuos sólidos para que no siga siendo un foco de insalubridad pública y de contaminación ambiental.

OBJETIVOS

A. NIVEL REGIONAL

1. Concertar con los municipios de la región la creación de una Empresa Regional de disposición final de basuras.

2. En concertación con las Administraciones Municipales vecinas y los Entes Regionales y Departamentales se gestionarán las ayudas financieras para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, buscando alternativas tecnológicas para promover el tratamiento de las aguas residuales urbanas y rurales que contribuyan a la disminución de costos de inversión y operación, la descontaminación del río Bogotá y del entorno del relleno sanitario.

B. NIVEL LOCAL

1. Se garantizará la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado a los habitantes de la zona urbana con cobertura total y de forma permanente con calidad y oportunidad.

2. Construir con Procesos de Participación Ciudadanía el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para el manejo y selección de éstos desde su origen primario, para mitigar los problemas presentados en el relleno sanitario por su saturación.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. En el primer año de Gestión se implementarán sistemas de micromedición que garanticen un manejo adecuado del recurso hídrico, para su aprovechamiento y cobertura en el 100% de la población urbana.

2. Disminuir en un 50% el nivel de pérdida y de aguas no contabilizadas por causa de la deficiencia de los Sistemas de Distribución, en el presente cuatrienio.

3. Formular el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio en los términos establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

4. Conformación de una pequeña empresa u organización de base comunitaria para el aprovechamiento de los residuos sólidos y la consolidación del reciclaje como una actividad viable y productiva.

5. De forma permanente la Administración Municipal realizará el manejo técnico adecuado del relleno sanitario para evitar problemas de salubridad.

6. Se pondrá en funcionamiento la empresa de Servicios Públicos en el primer año de Administración.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Desarrollar las actividades requeridas para la ejecución del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, en áreas donde aun no se han realizado previamente.
2. Optimizar la prestación del Servicio de Acueducto en términos de calidad y periodicidad, haciendo los ajustes faltantes en la Planta de Tratamiento, construyendo los reservorios y tanques requeridos para que por el sistema de gravedad se suministre el recurso hídrico.
3. Establecer una estructura de tarifas reales y justas para dinamizar las finanzas municipales.
4. Realizar el cambio de redes de Acueducto y Alcantarillado requeridas para un adecuado suministro.
5. Desarrollar un proyecto de vigilancia y control para el adecuado servicio de recolección y disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario.
6. Capacitar de forma continua a la Comunidad y al personal encargado del manejo del relleno sanitario para su optimización.
7. Se fortalecerán los Mecanismos de Participación necesarios para la vigilancia y control a las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

3.4. PLANTA DE SACRIFICIO Y FAENADO (MATADERO)

La planta de sacrificio actual se encuentra ubicado en el área urbana, que funciona en condiciones tales que los líquidos y sólidos residuales propios del sacrificio de animales van directamente al Alcantarillado sin que hayan sido recibido un tratamiento previo, con la consecuente contaminación final que es el Río Bogotá. Los efectos adicionales como afectación por ruido y malos olores, además de la desvalorización de los predios circunvecinos afectan a los habitantes del sector. Por estos motivos se continuará con el proyecto que se viene adelantando para sacarlo del área urbana.

OBJETIVOS

A. NIVEL REGIONAL

Apoyo al desarrollo de Plantas de sacrificio y Faenado en las diferentes cabeceras provinciales del Departamento, que permita brindar a la comunidad del área influencia un ambiente limpio que ofrezca un nivel y calidad de vida satisfactorios.

Ejecución de obras de infraestructura productiva para el desarrollo de cadenas productivas, tales como distritos y minidistritos de riego, centros regionales de acopio y transformación, mataderos regionales, y centrales mieleras entre otros.

B. NIVEL LOCAL

Proveer al Municipio, a la Provincia de los Almeidas y al área de influencia en general, de productos cárnicos de buena calidad y en las condiciones higiénicas requeridas por las autoridades competentes.

Facilitar el cumplimiento del entorno legal establecido para el control de los desechos sólidos y líquidos que generan estas plantas.

METAS

A. NIVEL LOCAL.

1. Terminación, ampliación y adecuación de las actuales instalaciones de la planta para lograr con ello orientarlo a la visión de matadero regional.
2. Capacitar al personal de la planta en el manejo de las normas sanitarias y técnicas de manipulación de los productos finales obtenidos e igualmente la utilización beneficiosa de los subproductos.
3. Propender porque el 100% de la producción sea de óptima calidad e higiene, tendiente a buscar el máximo rendimiento y oportunidad en el mercado.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Adelantar gestiones ante entidades del orden Nacional y Departamental, propendiendo por la consecución de recursos de cofinanciación que nos permitan la culminación exitosa de proyecto.
2. Adelantar convenios Inter.- administrativos con entidades del nivel superior para propender por una capacitación adecuada en los temas relacionados con las labores propias de esta actividad, para lograr los objetivos propuestos.

4. VIVIENDA.

Se invertirán los recursos económicos que por Ley le corresponden a los Programas destinados a dotar de habitación digna a las familias que carecen de ella. Se dará apoyo efectivo a las Organizaciones que propendan por la construcción de Vivienda de Interés Social y que a través de la construcción contribuyan a generar empleo para la gente de Chocontá; se gestionarán recursos y programas de Mejoramiento de Vivienda Rural.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

Se desarrollarán programas para dotar de vivienda digna a la población focalizada y priorizando la de los nivel uno y dos del SISBEN que carezcan de ella, en concordancia a preceptos Constitucionales.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Durante la Gestión del Gobierno Municipal periodo 2004 -2007 disminuirémos como mínimo en un 20%, el número de familias de los niveles uno y dos del SISBEN que carecen de vivienda según estadísticas actuales; dando prioridad a la población con discapacidad, mujeres cabeza de familia y de la tercera edad.
2. Realizar programas de Mejoramiento de Vivienda, como mínimo al 20% de familias con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y deficiencias en sus residencias.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Apoyar el desarrollo de proyectos de vivienda sostenible ambiental y socialmente (Ecobarrios) dirigidas a la población y priorizando las de niveles uno y dos del SISBEN, especialmente orientada a grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

5. VÍAS Y TRANSPORTES.

Buscando una óptima utilización de los recursos tanto humanos como técnicos, financieros y la colaboración de las comunidades debidamente

organizadas, se garantizará la conservación y el mejoramiento de los caminos veredales, con el fin de lograr una mayor cobertura de transporte en especial por parte de las empresas que prestan éste servicio en el Municipio. Así mismo con la sobretasa a la Gasolina y la participación de los habitantes del área urbana se continuará el arreglo de la malla vial.

La Administración Municipal estará a la expectativa del inicio de las obras de la ampliación de la carretera central del norte o de la construcción de la paralela para vigilar y concertar con INVIAS y el Ministerio de Transporte, la preservación de los intereses del Municipio y de los habitantes del sector.

Por considerar que es de primordial importancia la seguridad en las vías, la Administración se compromete a concertar con INVIAS y el Ministerio de Transporte, la construcción de cómo mínimo tres pasos peatonales en la carretera central del norte, uno al costado norte, otro en la entrada del cementerio local y otro en el sector del barrio Albania y el sector de la Diana.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

1. Mantenimiento y rehabilitación de la red vial del Municipio.
2. Se concertará con la Comunidad y los Empresarios del Transporte el estudio y readecuación de rutas y tarifas urbanas e interveredales.
3. Se dará el apoyo necesario para la creación o fortalecimiento de Empresas Municipales de Transporte acorde a los requerimientos de los usuarios.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Garantizar con el concurso especialmente de las Empresas Transportadoras existentes en el Municipio, el servicio de transporte a los Chocontanos.
2. Se rehabilitarán como mínimo en el cuatrienio 1.000 metros lineales de vías urbanas y se dará mantenimiento preventivo permanente a las vías rurales.

3. En el primer año de *Gestión de la Administración Municipal* se desarrollará el Plan Vial Municipal, para en los tres años restantes realizar la gestión requerida para su implementación.
4. Disminuir en 20% el número de accidentes viales en la Municipalidad.
5. Garantizar en la presente Administración la creación del Terminal de Transporte terrestre.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Realizar las inversiones necesarias para el mejoramiento de sistema vial municipal, recurriendo a recursos del Sistema General de Participaciones, de la sobretasa a la gasolina, firma de convenios interinstitucionales, de cofinanciación, valorización y gestión de recursos del crédito.
2. Realizar los estudios requeridos al interior del Municipio donde se determine la oferta y demanda del sector transporte, para la formulación del Plan Vial.
3. Realizar actividades dinamizadoras con las Empresas Transportadoras del Municipio para resaltar su importancia y crear lazos de hermandad que coadyuven a la humanización y mejoramiento del servicio.
4. Se concertará con INVIAS y el Ministerio del Transporte, la instalación de reductores de velocidad en el sector de la autopista norte con alto índice de accidentalidad por la presencia de peatones.
5. Adelantar convenios interadministrativos a fin de obtener los recursos necesarios para adelantar el desarrollo de proyecto de construcción y puesta en marcha del Terminal de Transporte de la municipalidad.

6. DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Como elemento fundamental del Plan pondremos en funcionamiento una Dependencia de Desarrollo Económico encargada de promover la comercialización efectuando diferentes actividades como festivales, concursos, ferias etc., tendientes a incentivar el mejoramiento de los mercados agrícolas y pecuarios existentes y a procurar otros regionales, nacionales e internacionales, con la adopción de estrategias idóneas para éste fin, además de la implementación de un Equipo Humano capacitado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se construirán las bodegas de almacenamiento en la Plaza de Mercado y se implementará una Administración que dé comodidad y facilidad a las actividades de los usuarios.

Al promover el Turismo propenderemos por el mejoramiento de la actividad comercial de los establecimientos de la localidad, garantizando comodidad y seguridad a los propios y a los visitantes.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

1. Promover la producción, mercadeo y comercialización, liderando actividades como: festivales, concursos, ferias etc., tendientes a incentivar el mejoramiento de los mercados agrícolas y pecuarios existentes y a procurar otros de carácter regional, departamental, nacional e internacional.
2. Incentivar el establecimiento de industrias no contaminantes, así como de la pequeña y mediana empresa que conduzca a la generación de empleo para los habitantes del Municipio y la Región.
3. Aumentar la productividad y competitividad de la economía, en especial de la campesina.
4. Se desarrollará de forma prioritaria procesos productivos sostenibles que garanticen la generación de recursos y ocupación productiva para los habitantes de Chocontá.
5. Se vinculará prioritariamente, en los diferentes procesos de la Administración Municipal y en la ejecución del Plan de Desarrollo, a habitantes de Chocontá, de acuerdo a su grado de capacitación con el fin de disminuir las altas tasas de desempleo de nuestros coterráneos.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. En el primer año de Gestión se creará una dependencia de Desarrollo Económico y Social.
2. Capacitar y brindar apoyo durante el cuatrienio en Gestión Empresarial a 50 Organizaciones Productivas.
3. En el primer año de Gestión Administrativa en cada una de las veredas se apoyará la creación como mínimo de una Organización, Cooperativa o Empresa Productiva, que efectúe los procesos de planeación, producción,

mercadeo y comercialización de bienes y/o servicios y de capacitación para la Comunidad de Chocontá.

4. Se disminuirá las tasas de desempleo como mínimo en un 10% al finalizar el periodo de Gobierno.

5. En el Periodo Administrativo "Chocontá: Empresa de Todos" la Administración Municipal liderará la creación del Fondo de Inversión Social para el Trabajo.

6. Diseñar un paquete Turístico que propenda en proporcionar los sitios de interés y atracción turística que posee la Municipalidad, en el presente cuatrienio.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Se Apoyará a las mujeres campesinas para que puedan acceder a créditos para Proyectos Productivos Asociativos.

2. Se Construirán las obras públicas que permitan el impulso de empleo.

3. Se Capacitará a la población en destrezas para organizarse y desarrollar el espíritu emprendedor apuntándole a la iniciativa empresarial.

4. Se prestará asistencia directa al productor del Agro de parte de la UMATA, en todas y cada una de las etapas del proceso productivo.

5. Se construirán bodegas de almacenamiento en la Plaza de Mercado y se implementará una Administración que brinde comodidad y facilidad a las actividades de los usuarios.

6. Se promoverá el Turismo como acción para el mejoramiento de la actividad comercial de los establecimientos de la localidad, garantizando comodidad y seguridad.

7. EL Parque Principal es la Sala de nuestro Municipio, en él recibiremos y atenderemos en forma debida a nuestros visitantes.

8. Se Gestionarán recursos financieros a través de Instituciones Gubernamentales de diferentes órdenes y de Agencias de Cooperación internacional, que permitan la implementación de programas de mejoramiento agrícola y pecuario.

9. A través de la UMATA y entidades del sector, desarrollaremos como Proyecto Piloto una granja experimental que nos brinde posibilidades de diversificar los cultivos tradicionales y desestimular el ejercicio de actividades económicas no productivas.

10. El mejoramiento de la productividad se estimulará aprovechando las Políticas del Gobierno Departamental con el impulso a la especialización de la producción de bienes y servicios de la Provincias, de forma que se

alcancen economías de escala y se aprovechen las potencialidades específicas de la Región. La Política de Especialización se concentrará alrededor de productos asociados a las cadenas productivas identificadas por su potencial competitivo nacional e internacional, y al Turismo.

11. Se fomentará el proceso de transición de la economía campesina de subsistencia a la economía empresarial bajo esquemas asociativos, apoyados con el fortalecimiento del programa de seguridad alimentaria.

12. Se crearán incentivos tributarios para la generación de procesos productivos, de comercialización y mercadeo, de investigación, de educación, de turismo y de industrias.

13. Capacitación para el fomento de microempresas de producción y de comercialización en especial para la mujer y la juventud campesina.

14. El mantenimiento de las vías del Municipio y de la infraestructura pública será otra fuente generadora de empleo.

15. Fortalecimiento de las Organizaciones Comunes, Asociaciones Productivas, micro, pequeñas y medianas empresas - MIPYMES - famiempresas, empresas asociativas de trabajo - EAT - y otras formas de economía solidaria.

16. Se Orientará y apoyarán las gestiones para el acceso al crédito.

17. Se Acompañará el desarrollo de procesos asociativos para la producción, mercadeo y comercialización, adelantando alianzas estratégicas con Instituciones y Organismos Gubernamentales y Privados, para el fortalecimiento empresarial.

7. SEGURIDAD

Una de las causas estructurales de la inseguridad es la carencia de una coordinación adecuada de las Autoridades Locales con la Comunidad y la participación de ésta para garantizar la prevención jurídica del delito.

Chocontá territorio de PAZ, adelantará las gestiones que sean del caso para evitar acciones al margen de la Ley que desestabilicen su vida social, política y económica, para lo cual nos declaramos en resistencia civil a que en nuestro territorio se realicen acciones de guerra por parte de los actores del conflicto.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

1. Garantizar los Derechos Fundamentales de todos los habitantes del Municipio, así como el correcto cumplimiento de los Deberes de los Ciudadanos.
2. La prevención del delito, especialmente las conductas relacionadas con el abigeato, hurto de bicicletas y bienes muebles, lesiones personales, maltrato infantil y violencia intrafamiliar, constituirá el Eje de la Política de Prevención, haciendo énfasis en la investigación de sus causas, sus soluciones, la atención de los menores infractores y su resocialización.
3. Impulso de una política integral de retorno de la población desplazada a sus sitios de origen.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Durante el cuatrienio se fortalecerán las comunicaciones con el 100% de los Estamentos de Seguridad y Atención de Desastres
2. Disminuir durante el cuatrienio en un 20% las estadísticas actuales de contravenciones y delitos que afectan la seguridad en la comunidad.
3. Crear en el presente cuatrienio y de acuerdo a la Ley 418 de 1997 y los Decretos 2651 de 1991 y 2093 de 2003, el Fondo de Seguridad Municipal.
4. Se realizarán procesos permanentes de capacitación y promoción de los Derechos Humanos, de forma interinstitucional con la ciudadanía.
5. Reactivaremos en el primer año de Gestión el Comité de Políticas Sociales.
6. Adelantaremos en el primer año de Gestión la firma de convenios con la Rama Judicial para la capacitación de la Comunidad en temas relacionados con convivencia y seguridad ciudadana.
7. En el primer año de Gestión concertaremos con el Comercio y la Ciudadanía el establecimiento de la hora zanáhoría, para evitar que la juventud deambule en altas horas de la noche por el Municipio y consuma bebidas embriagantes y alucinógenos.
8. Crear la casa de la Justicia en el Municipio en el presente cuatrienio.
9. Compra de terreno y construir sede Batallón del Ejército Nacional acantonado en la localidad, en el presente cuatrienio.
10. Formular e implementar el Plan de Atención Municipal de Prevención y Atención de Desastres.
11. Posibilitar en un 20% según estadísticas actuales, el retorno de familias desplazadas en el presente cuatrienio.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la justicia, con el fin de facilitar la identificación de la comunidad con las instituciones.
2. Fortalecimiento de la fuerza pública adelantando convenios interadministrativos que propendan por la compra de terrenos y construir la sede del batallón del ejército Nacional acantonado en la localidad.
3. La presencia permanente de la fuerza pública en el territorio, hará del Municipio un lugar seguro para sus habitantes y visitantes, lo cual y a su vez, generará un ambiente de mayor estabilidad para generar desarrollo económico y social.
4. Se realizarán permanentes Consejos de Seguridad, Comités de Orden Público y de Prevención y Atención de Desastres, que involucren a las demás Autoridades y a la Ciudadanía para el mantenimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana.
5. Se trabajará en la reconstrucción del Tejido Social de los Chocontanos, a partir de la recuperación de la legitimidad del Estado, la promoción de una cultura de convivencia y solución pacífica de los conflictos, la atención integral a la población desplazada, y el fortalecimiento de la prevención y atención de desastres, en la búsqueda de la reducción de la vulnerabilidad y la generación de mayor confianza en la población.
6. Se diseñarán y desarrollarán estrategias de prevención que permitan disminuir las conductas punibles.
7. Con la participación activa de las Autoridades Judiciales y de Policía se concertará un programa que garantice la seguridad de la población. En dicho programa se establecerán los mecanismos a través de los cuales se pueda combatir la inseguridad. Para ello se buscará un acercamiento con la Comunidad con el fin de establecer confianza para que la Ciudadanía participe en el logro de una convivencia pacífica.
8. Se dará apoyo a los programas de servicio social para Auxiliares Bachilleres.
9. Con el fin de procurar la tranquilidad ciudadana se implementará una red eficiente de comunicación en las veredas y se coordinará el patrullaje permanente en las diferentes vías rurales y urbanas.
10. Se adelantarán acciones para evitar el expendio y consumo de drogas e inclusive de alcohol, especialmente en la juventud.
11. Se diseñará e implementará a través del Sistema Educativo campañas de prevención, seguridad, convivencia ciudadana, tolerancia, civismo, conservación estética y ambiental del Municipio, respeto y valoración de los

Derechos Humanos como mecanismo para garantizar la convivencia y la Paz Ciudadana.

12. En cuanto a la Cultura Ciudadana la Administración Municipal adoptará medidas preventivas basadas en la información que se tengan sobre los factores de riesgo.

8. MEDIO AMBIENTE

Los recursos naturales son fuente de vida, sin embargo, el uso irracional de éstos ha conducido a su creciente deterioro y a la deforestación, degradación del suelo y desecamiento de las fuentes de agua de nuestro Municipio.

OBJETIVOS

A. NIVEL LOCAL

1. Impulsaremos la formulación y aplicación de un Plan de Ordenamiento Territorial Ambiental Regional en la provincia -POTAR-, como instrumento que coordine, concerté y articule la planificación y gestión regional ambiental, mediante la armonización de las estrategias locales de uso, ocupación y manejo del suelo y la coordinación de las intervenciones sobre el territorio de manera sostenible.
2. Protegeremos, recuperaremos y mantendremos de manera integral nuestros recursos naturales, especialmente los relacionados con las reservas forestales donde se encuentran las fuentes hídricas que surten los Acueductos.

METAS

A. NIVEL LOCAL

1. Concertar con el 100% de los municipios vecinos la actualización permanente del Sistema de Información Geográfica Ambiental -SIGA-.
2. Formular con la Corporación Autónoma Regional y las Administraciones vecinas una Política de Ordenamiento Territorial Ambiental Regional, en el primer año de Gestión.
3. Adelantar programas de reforestación en los nacederos de los recursos hídricos que mitiguen el impacto negativo en un 50% en el transcurso del cuatrienio.
4. En el primer año de Gestión y con el concurso de los diferentes actores ambientalistas diseñaremos un programa de educación en cultura ambiental,

el cual se aplicará como mínimo en los Centros Educativos Públicos durante los tres años restantes del Gobierno Municipal, al que se realizará de forma permanente seguimiento y evaluación del impacto social generado.

ESTRATEGIAS

A. NIVEL LOCAL

1. Suscribir convenios con el Ministerio del Medio Ambiente, de Vivienda y Desarrollo Territorial, la Corporación Autónoma Regional y demás Autoridades ambientales del nivel Nacional, Departamental y Municipal para la implementación de políticas concertadas en la región y la coordinación del manejo y administración de los recursos naturales.
2. Diseñar una cartilla que coadyuve al progreso de capacitación en conservación y protección del Medio Ambiente.
3. Firmar convenios con ONG's, con la Corporación Autónoma Regional y otros Entes involucrados en la Gestión Ambiental, que permitan capacitar a la Comunidad en la Cultura de Autogestión y uso de tecnologías limpias.
4. Adquirir predios en zona de importancia hídrica para la conservación del recurso.
5. Obtener para los terrenos destinados a la protección y conservación de los ecosistemas del Municipio, los certificados de incentivo forestal.
6. Suscribir convenios interinstitucionales con autoridades ambientales, para conservar, administrar y manejar ecosistemas compartidos.
7. Con el fin de preservar los recursos del Municipio y controlar su uso inadecuado, se adoptará un programa ambiental que recoja el diagnóstico en que se encuentra nuestros recursos. Especialmente se adoptará la política de adquisición de predios de bosque natural y de protección; así mismo se promoverá la reforestación y manejo de los recursos naturales.
8. Se adelantará acciones de protección y utilización sostenible de los sistemas hídricos, mejorando la eficiencia en el uso del agua, disminuyendo su desperdicio y contaminación.
9. Se adoptará el programa de manejo integral de los residuos sólidos en cumplimiento a la normatividad vigente.

ARTICULO 5°. PROYECCIONES FINANCIERAS 2.004-2007:

CAPITULO II

CRITERIOS PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL.

1. LA RACIONALIDAD.

Dado que las Finanzas Públicas es un bien escaso, se necesita invertir racionalmente, buscando los menores Costos y los mayores Beneficios.

2. LA TRANSPARENCIA.

Todos los Gastos deben ser ajustados al Plan y a la Ley con pulcritud y con Actos Administrativos claros y acordes a los mandatos de la Ley de Contratación, a la vigilancia de los Organismos competentes y de la Ciudadanía.

3. LA CELERIDAD.

Uno de los mayores problemas de la Administración Pública es la burocracia y la tramitomanía, lo que entorpece la buena marcha de la Administración; por ello se tratará de eliminar trámites innecesarios y se buscará la mayor celeridad en la Gestión.

4. LA RESPONSABILIDAD POLITICA.

Las Inversiones tienen un fin y es cumplirle a los Ciudadanos en sus necesidades públicas, lo que está sujeto a un Programa de Gobierno y a éste Plan de Desarrollo; es decir, se tiene la responsabilidad política de ejecutar el Mandato Ciudadano.

ARTICULO 6°. PLAN DE INVERSIONES: Adóptese el siguiente Plan de Inversiones para el Municipio de Chocontá, el cual garantizará la ejecución de los Programas contenidos en la Parte Estratégica del presente Acuerdo.

ARTICULO 7°. MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES: Adóptese la siguiente Matriz Plurianual de Inversiones para el Municipio de Chocontá, la cual garantizará la ejecución de los Programas contenidos en la Parte Estratégica del presente Acuerdo:

ARTICULO 8°. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La Secretaría de Planeación a través del Banco de Proyectos de Inversión Municipal realizará la evaluación, seguimiento y control del Plan; emitirá informes y conceptos periódicos, basados en Indicadores de Gestión y Resultados, respecto a los Programas y Proyectos del Plan con el fin de conocer su estado de avance.

Igualmente presentará las sugerencias para efectuar cambios, modificaciones y ajustes en su Gestión y así facilitar el Proceso de Toma de Decisiones. Adicionalmente, brindará soporte y asesoría requeridos por la Administración Municipal para agilizar la eficacia y eficiencia de la Gestión.

ARTICULO 9°. DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN: En Cumplimiento de la Ley 152 de 1994, el Consejo Territorial de Planeación como componente activo y real de la Participación Ciudadana realizará la evaluación, seguimiento y control sobre la Gestión del Plan de Desarrollo, presentando a la Administración Municipal las recomendaciones y sugerencias que faciliten su cumplimiento.

ARTICULO 10°. OBLIGATORIEDAD: La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

ARTICULO 11°. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en la Gaceta Oficial del Municipio y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

HECTOR ARCENIO CAMELO LARA
Presidente